



Resolución de Secretaría General

N° 002-2021-MIMP/SG

Lima, 18 ENE. 2021

VISTOS, el Informe N° D000375-2020-MIMP-OPTP de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal y la Nota N° D000856-2020-MIMP-OGRH complementado con Proveído N° D000043-2021-MIMP-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Centésima Decimoquinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza a las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales el otorgamiento de un cupón o vale por concepto de alimentación hasta por el monto de S/ 25.00 (VEINTICINCO Y 00/100 SOLES) por cada día efectivamente laborado, a favor del personal administrativo sujeto a los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057 que laboran en dichas entidades, y que desarrolla actividades luego de cumplir la jornada laboral ordinaria, siempre que permanezcan y realicen labores efectivas hasta después de las 21 horas, las cuales deberán estar debidamente sustentadas y justificadas por la autoridad competente;

Que, al amparo de la normativa antes señalada, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-EF, se aprueba el otorgamiento del cupón o vale por concepto de alimentación hasta por el monto de S/ 25,00 (VEINTICINCO Y 00/100 SOLES) diarios, a favor del personal precitado, y se establecen las condiciones, criterios y mecanismos complementarios para su aplicación, en ese sentido, el numeral 4.2 del artículo 4 del referido Decreto Supremo se indica que las entidades pueden emitir lineamientos internos para una mejor aplicación de dicha norma, los que deben ser publicados en el portal institucional y remitidos a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF en medio físico y magnético;

Que, en ese contexto, con Resolución de Secretaría General N° 014-2019-MIMP/SG de fecha 2 de mayo de 2019, se aprueban los "Lineamientos para el otorgamiento de un cupón o vale por concepto de alimentación a favor del personal administrativo sujeto a los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables"; estableciéndose en su numeral 7.1, que la entrega del cupón o vale por concepto de alimentación tiene vigencia durante el año fiscal 2019;



firmado digitalmente por CASTILLO
JONAZALES Fernando Oscar FAU
336951527 soft
otivo: Doy Vº Bº
echa: 18.01.2021 23:44:42 -05:00



firmado digitalmente por VIDAL
ERNANDEZ Jose Ernesto FAU
336951527 soft
otivo: Doy Vº Bº
echa: 18.01.2021 18:05:38 -05:00



firmado digitalmente por TERRY
AMOS Edilberto Martin FAU
336951527 soft
otivo: Doy Vº Bº
echa: 18.01.2021 12:44:43 -05:00



firmado digitalmente por JURADO
HUIY Karina Del Pilar FAU
336951527 soft
otivo: Doy Vº Bº
echa: 13.01.2021 18:30:30 -05:00

Que, posteriormente, con Resolución de Secretaría General N° 005-2020-MIMP/SG de fecha 12 de febrero de 2020, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2020, la vigencia de los "Lineamientos para el otorgamiento de un cupón o vale por concepto de alimentación a favor del personal administrativo sujeto a los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables", aprobados mediante Resolución de Secretaria General N° 014-2019-MIMP/SG; en virtud de lo dispuesto en el numeral v. de la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;



Firmado digitalmente por CASTILLO
INZALEZ Fernando Oscar FAU
336951527 hard
otivo: Doy V° B°
cha: 18.01.2021 23:44:55 -05:00

Que, a través del numeral vi. de la Sexagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se prorroga la vigencia de la Centésima Decimoquinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta el 31 de diciembre de 2021;



Firmado digitalmente por VIDAL
FERNANDEZ Jose Ernesto FAU
0336951527 soft
otivo: Doy V° B°
echa: 18.01.2021 18:05:48 -05:00

Que, en mérito de lo antes señalado, con Nota N° D000856-2020-MIMP-OGRH complementado con Proveído N° D000043-2021-MIMP-OGRH la Oficina General de Recursos Humanos hace suyo el Informe N° D000375-2020-MIMP-OPTP de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, por el cual sustenta la necesidad de que se amplíe la vigencia de los "Lineamientos para el otorgamiento de un cupón o vale por concepto de alimentación a favor del personal administrativo sujeto a los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables", aprobados mediante Resolución de Secretaria General N° 014-2019-MIMP/SG; en mérito a la prórroga dispuesta en el numeral vi. de la Sexagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Con la visación de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por TERRY
AMOS Edilberto Marín FAU
0336951527 soft
otivo: Doy V° B°
echa: 18.01.2021 12:44:52 -05:00

De conformidad con la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias y el Decreto Supremo N° 012-2019-EF;



Firmado digitalmente por JURADO
HUY Karina Del Pilar FAU
336951527 soft
otivo: Doy V° B°
cha: 18.01.2021 18:30:45 -05:00



Resolución de Secretaría General

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Precítese que para el año 2021 será de aplicación los “Lineamientos para el otorgamiento de un cupón o vale por concepto de alimentación a favor del personal administrativo sujeto a los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables”, aprobados mediante Resolución de Secretaria General N° 014-2019-MIMP/SG, en el marco de lo establecido en el numeral vi. de la Sexagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y el Decreto Supremo N° 012-2019-EF.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución, en medio físico y magnético, a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por VIDAL
ERNAÑANDEZ Jose Ernesto FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 18.01.2021 18:05:59 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO
GONZALES Fernando Oscar FAU
20336951527 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.01.2021 23:45:10 -05:00

FERNANDO OSCAR CASTILLO GONZALES
Secretario General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Firmado digitalmente por TERRY
RAMOS Edilberto Martin FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 18.01.2021 12:44:59 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO
HUY Karina Del Pilar FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13.01.2021 18:30:54 -05:00